



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 579-19
EXPEDIENTE N° 6189/19
Salta, 17 JUN 2019

VISTO: La nota presentada por el alumno Emanuel Miguel MIRANDA, D.N.I. N° 34.620.981, L.U.N° 517621, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° de la Res. N° 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2° resuelve: *“DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo”*.

Que la Res. DECECO N° 489/12 en su Artículo 2° *“establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003”*.

Que a fojas 1, el alumno Emanuel Miguel MIRANDA, solicita la prórroga de regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública, argumentando que por razones laborales y económicas se le dificulta concretar una correcta preparación de la materia.

Que a fojas 2, la Dirección de Informática, comunica que el alumno regularizó la materia Administración y Hacienda Pública el año 2016 y la vigencia de la regularidad fue hasta el 31/05/2019, y que adeuda además la asignatura Módulo III Seminario de Práctica Profesional, para graduarse.

Que a fojas 5, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 139/19 de fecha 10/06/2019 y aconseja hacer lugar al pedido de prórroga solicitado, por considerar que le permitirá un avance positivo para el egreso del alumno.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al alumno Emanuel Miguel MIRANDA, D.N.I. N° 34.620.981, L.U.N° 517621, prórroga de regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero – marzo de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al alumno Emanuel Miguel MIRANDA, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cra. María Rosa Panza de Mitter
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa